

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 11/2020

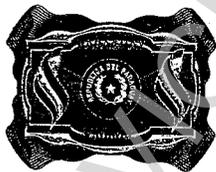
POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASÁLTICO, UBICADA EN EL DISTRITO DE EDELIRA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA A FAVOR DE LA EMPRESA LOS TRIGALES S.A.

San Lorenzo, 18 de febrero de 2020

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 67.042/2019, presentado en fecha 10 de diciembre del 2019, con su anexo individualizado como expediente MEU N° 3.544/2020 por los cuales, la empresa LOS TRIGALES SA, solicita un Permiso para la Explotación de una Cantera de material basáltico, en la propiedad identificada con Fincas N° 2002, 3130,1835, Matrículas N° H24/1749; H24/2899, H24/2709 Padrón N° 2176, 3278, 1965, con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción; Este 659.292 y Norte 7.055.101; ubicada en el Distrito de Edelira, Departamento de Itapúa.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, mediante el Dictamen C.A.J. N° 292 de fecha 26 de diciembre de 2019 ha recomendado en su parte conclusiva, notificar a la empresa recurrente empanzándosele por un periodo de 30 días corridos para que presente Título de Propiedad o certificado de adjudicación de los inmuebles identificados como Matrícula N° H24/2709, H24/2899, H24/1749, a nombre del Señor Luis Alberto Domínguez Jara, así como el Plan de Cierre y Abandono de la Cantera, con los números de matrícula de los inmuebles corregidos.

Que, de conformidad a la recomendación de la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, detallada precedentemente, el Gabinete del Viceministerio de Minas y Energía, mediante Nota VMME N° 09/2020 de fecha 15 de enero del año 2020 se dirigió a la firma LOS TRIGALES S.A. para que presente documentos faltantes en el marco de la solicitud de Permiso para la Explotación de la Cantera, los cuales fueron anexados por la misma, mediante expediente MEU N° 3.544/2020.

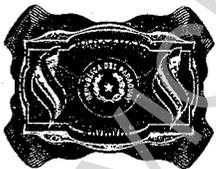


VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Que, por Memorándum DER N° 04/2020, de fecha 8 de enero de 2020, el Departamento de Explotación de Rocas, informa que los documentos presentados están conforme al Decreto N° 8699/2018 y al formulario correspondiente; los mismos se encuentran completos en orden y autenticados, constatándose que la explotación se realizará alejada de poblaciones, que pudiera dañar con presencia de polvos o problemas con explosivos, asimismo, el Plan de Cierre y Abandono de Cantera contempla los puntos a ser tenidos en cuenta en el momento del cierre, motivo por el cual el citado Departamento recomienda Aceptar los Documentos Técnicos obrantes en el exordio de la presente solicitud.

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica a través del Dictamen C.A.J. N° 26/2020 de fecha 05 de febrero del 2020 recomienda que la Dirección de Recursos Minerales prosiga con los tramites de conformidad a lo expuesto en el Artículo 133° del Decreto 8699/2018 y en virtud al mismo que se proceda a notificar a la firma proponente a fin de que se presente el certificado de adjudicación, con la correspondiente inscripción en los Registros Públicos, y el informe Geológico Firmado por un profesional habilitado o el comprobante de inscripción en el registro de Profesionales de la Geología y la Minería del VMME del Geólogo patrocinante (con un periodo de gracia de 90 días corridos desde el 1 de febrero del 2020, según disposición VMME N° 06/2020), para así proseguir con los trámites establecidos en el decreto mencionado.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la empresa, en el Acta N° 03 de fecha 10 de febrero del 2020 recomienda *“Aprobar la solicitud, y otorgar el Permiso, teniendo en cuenta que es para una obra del Gobierno Nacional considerada de Utilidad Pública y de Interés Social para el País, dejándose constancia del voto de disidencia de la Representante de la Coordinación de Asesoría Jurídica del VMME, quien se ratifica en el Dictamen C.A.J. N° 26/2019 de fecha 05 de*



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

febrero del 2020. expuesto en el sexto párrafo de la presente Disposición.

Por todo lo expuesto precedentemente y, habiendo el recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo petitionado, siendo su **REGISTRO EL N° 298**.

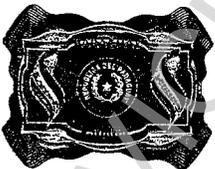
Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8.699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1°:** Aprobar la solicitud de permiso de Explotación de una Cantera de Material Basáltico en la propiedad identificada con Finca N° 2002, 3130,1835, Matrícula N° H24/1749; H24/2899, H24/2709 Padrón N° 2176, 3278, 1965, Matrícula N° K13/26333 con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción; Este 659292 y Norte 7055101; ubicada en el Distrito Edelira, Departamento Alto Itapúa; siendo su **REGISTRO EL N° 298**.
- Artículo 2°:** Establecer que el permiso otorgado, tiene duración hasta la fecha 12 de agosto del 2024 a partir de la vigencia de la presente Disposición.
- Artículo 3°:** Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4°:** El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de





Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

esta Subsecretaria de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.

Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Ing. CARLOS ZALDIVAR VILLALBA
Viceministro de Minas y Energía

